



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 162.1S.15.09056.2018

Cve. Crédito 4827814640

Expediente 162/025893/2018

R.F.C. FME130426GA8

102102



NOMBRE: FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, SA DE CV
DOMICILIO: CARR. CONSTITUCION 57 KM. 1182
COLONIA: FUNDADORES, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26740
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0064/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 25 minutos, del día 10 del mes de Mayo del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 27/01/2022, toda vez que el contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y NINFA RANGEL BRISEÑO, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CARR. CONSTITUCION 57 KM. 1182 C.P. 26740 COLONIA FUNDADORES SABINAS COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 162.1S.15.09056.2018 con número de crédito 4827814640 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es un local color blanco con seis ventanas sin proteccion y una puerta de aluminio y vidrio, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de 31 de enero de 2022 hace constar que siendo las nueve horas con veinte minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son es un hotel de color chedron con beige de nombre hotel hacienda, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de nancy anahi rodela sosa quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0724098898342 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CARR. CONSTITUCION 57 KM. 1182 C.P. 26740 COLONIA FUNDADORES SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que solo sabe que hace como dos años cambio el domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que desconoce esa informacion” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble a la derecha del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un puesto de tacos de color naranja y blanco de nombre daniel el travieso, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de genaro nuñez quien no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo: masculino, edad 57 años aproximadamente, rostro afilado, tez morena clara, nariz aguileña, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, liso y entrecanoso de 1.57 centímetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CARR. CONSTITUCION 57 KM. 1182 C.P. 26740 COLONIA FUNDADORES SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que ya tenían tiempo que se cambiaron”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce esa informacion” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha 01 de febrero del 2022 hace constar que siendo las once horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número s/n, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un hotel color chedron con beige denominado hotel hacienda real en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de aldo alfonso grajeda quien si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 0694054258066 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CARR. CONSTITUCION 57 KM. 1182 C.P. 26740 COLONIA FUNDADORES SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si estuvo en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mavor información al respecto. Acto seaido v con el obietivo de brindarle mavor certeza

jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un puesto de tacos color naranja con blanco denominado daniel el travieso, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre genaro nuñez quien no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo: masculino, edad 65 años aproximadamente, rostro afilado, tez morena clara, nariz aguileña, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, liso y entrecanoso de 1.57 centímetros, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CARR. CONSTITUCION 57 KM. 1182 C.P. 26740 COLONIA FUNDADORES SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que ya tienen tiempo que cambiaron de domicilio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no sabe" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 31/01/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 01/02/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 27/01/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FABRICACIONES METALICAS ESPECIALIZADAS DE SABINAS, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

bs9oZJjGDmt53odHTVp2A5uD4vNW9tSXCPH1uK3KGyZCbzqrm9GJGjHMoq5+7qoVSSXWVrZ7O5SP+HDKMggMfwrln9QbRqMsmalZR4vol
NePC4G5LyWH4gtZJ6ZoC7ajr0RKlqFeLuMLI2lcN5s9uJvSrE3bpSL/UTbaHhnc+C5Rn9sdSkm7AH4ByrJuEiYeYKUn6Z63PuGFeTPmnt
Lp5pDirUTuUTbniPV0dyEQVkkQOemP2hFc5cpsM/+F2ttJov8+0xit2MQv/omglAK921zQA1Enxa7Dd3AOY/stBqANiXpN56dJrXHUX2kK
AbWF3EUpg+vTRx0w1D+nmgPzxxA==

Cadena Original

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 10 DE MAYO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



